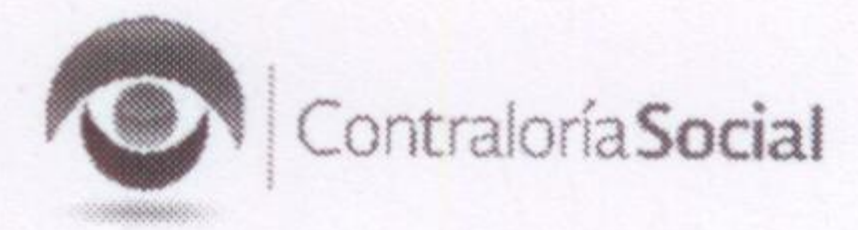




Anexo 3
MINUTA DE REUNIÓN, 2017
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD
EDUCATIVA (PFCE) 2016



Nombre de la Institución Educativa:	Universidad Politécnica de Puebla
--	--

DATOS DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL	
Nombre:	Contraloría Social 2017
Número de Registro:	

DATOS DE LA REUNIÓN

Estado: Puebla Fecha: 02 de junio de 2017
Municipio: Juan C. Bonilla
Localidad: San Mateo Cuanalá
Institución que ejecuta el programa: Universidad Politécnica de Puebla
Nombre del Programa: Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2016
Tipo de apoyo: Federal

Descripción del apoyo:

Recurso para la ejecución de los proyectos:
1 Proyecto integral para el aseguramiento de la calidad de los servicios y procesos de la Universidad Politécnica de Puebla y la adecuación de infraestructura.
2 Proyecto integral para el fortalecimiento de la oferta educativa y la docencia, así como el impulso a las actividades de investigación en la Universidad Politécnica de Puebla.

Objetivo de la reunión:

Capacitación al Comité de la Contraloría Social 2017 para el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2016.

PROGRAMA DE LA REUNIÓN

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Presentación del material de trabajo y capacitación.
- 3.-Asuntos generales.

RESULTADOS DE LA REUNIÓN

1. Necesidades expresadas por los integrantes del Comité:

2. Comentarios adicionales e inquietudes de los integrantes del Comité:

3. Denuncias, quejas y peticiones que presentan los integrantes del Comité.


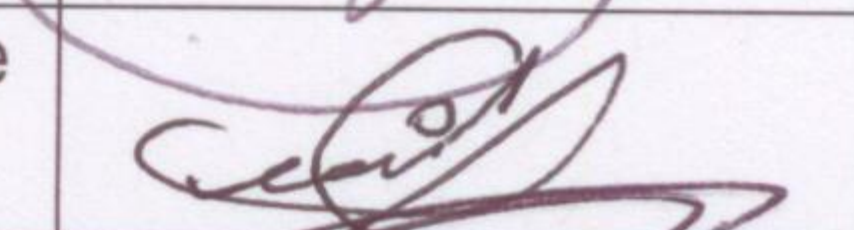


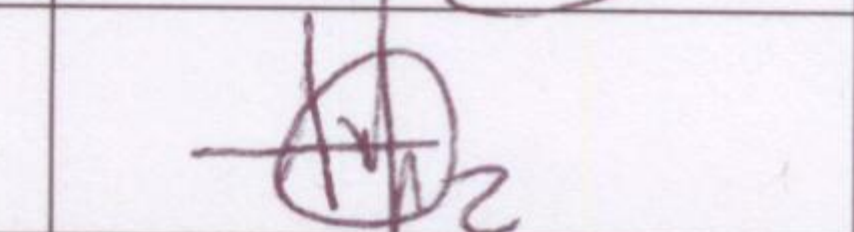
¿Cuántas recibió en forma escrita?	Escribir a qué se refieren	
Denuncias:	-	-
Quejas:	-	-

Peticiones:		
-------------	--	--

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
El responsable de la CS compartirá con los integrantes del CCS 2017, los proyectos autorizados dentro del PFCE 2016, el avance académico-programático capturado en sistema.	06/06/2017	Dr. Pedro Vargas García, Responsable de la CS.
Se acuerda como fecha de reunión de CCS el viernes 16 de junio a las 11:00 para comenzar a trabajar en la elaboración del informe inicial.	16/06/2017	Integrantes del CCS.

ASISTENTES EN LA REUNIÓN

Tipo de asistente (1 o 2 o 3)	Nombre	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Dr. Pedro Vargas García.	Director de Planeación, Programación y Evaluación.	pedro.vargas@uppuebla.edu.mx	
2	Mtra. Araceli Ortiz Carranco	Profesora de tiempo completo	araceli.ortiz@uppuebla.edu.mx	
2	Dr. Rafael Rojas Rodríguez	Profesor de tiempo completo	rafael.rojas@uppuebla.edu.mx	
2	Nestor Gracia Munive	Estudiante	nestor.gracia@uppuebla.edu.mx	
2	Alma Rosa Zapata Rojas	Estudiante	alma.zapata@uppuebla.edu.mx	

Nota: En caso de que no sean suficientes las filas, favor de insertar cuantas asistentes participaron, o anexar un listado.

- 1.- Representante Federal (Responsable de CS)
- 2.- Comité de Contraloría Social
- 3.- Otros asistentes

COMENTARIOS ADICIONALES

Ninguno

Contraloría Social



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA

Contenido

1. Normativa

- Beneficios de la Contraloría Social
- Principios de la Contraloría Social

2. Esquema de la Contraloría Social

- Difusión

3 Guia Operativa

- Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social
- Comité de la Contraloría Social.
- Integrantes de la Contraloría Social
- Actividades del Responsable e integrantes de la Contraloría Social
- Actividades de Difusión de la Contraloría Social
- Guion de Difusión de la Contraloría Social.

Normativa

Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social.

“Se reconoce a la Contraloría Social (CS) como el mecanismo de los **beneficiarios**, de manera **organizada**, para **verificar** el cumplimiento de las metas y la **correcta aplicación de los recursos públicos** asignados a los programas de desarrollo social”.

Beneficios de la Contraloría Social

- ❖ Legitima las acciones gubernamentales,
- ❖ Garantiza la transparencia y la rendición de cuentas,
- ❖ Crea una corresponsabilidad entre el Estado y los beneficiarios,
- ❖ Favorece la participación organizada de grupos vulnerables,
- ❖ Ayuda a mejorar las obras y servicios públicos,
- ❖ Permite a los ciudadanos contar con un espacio de opinión y vigilancia sobre los programas de desarrollo social,
- ❖ Inhibe la corrupción, la discrecionalidad y el uso político de los programas públicos,
- ❖ Aporta elementos para establecer estrategias de fiscalización,
- ❖ Fortalece los vínculos de confianza entre el gobierno y sociedad, y
- ❖ Promueve mecanismos para atender las demandas sociales de manera organizada.

Principios de la Contraloría Social



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UTP
y
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS



Contraloría **Social**



Objetivo de la Contraloría Social

Objetivo: Conocer los documentos normativos de la Contraloría Social (CS), para planear, operar y dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social 2017, para generar acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia de los recursos del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2016.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UTP
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

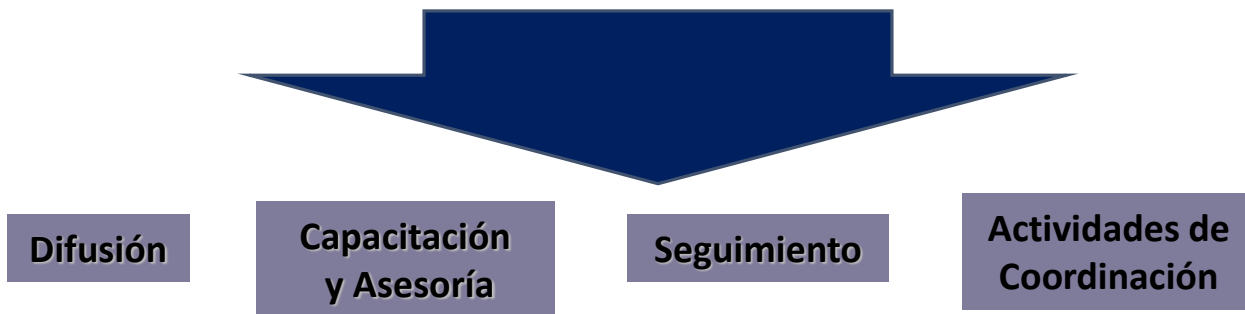


Contraloría Social



Esquema de la Contraloría Social

Documento rector para planear, operar y dar seguimiento a las actividades de CS, para generar acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia.



Difusión de la Contraloría Social

1. Difundir los documentos de contraloría social, formatos y la normatividad, de acuerdo al guion que contiene la sección de actividades de difusión de la Guía Operativa.
2. La Universidad generará mecanismos para realizar las actividades de difusión al interior de ésta, de conformidad con su capacidad presupuestal, pudiendo emplear los medios a los que tenga acceso (por ejemplo folletos, dípticos, trípticos, carteles, páginas de internet, correo institucional, documentos, etc.) y ponerlos del conocimiento de los beneficiarios, y de la comunidad universitaria en general.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UTP
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS



Contraloría **Social**



Guía Operativa de la Contraloría Social

Objetivo de la Guía Operativa: Establecer los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de promoción de CS, para que los beneficiarios o Integrantes del comité(s) vigilen la aplicación de los recursos públicos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2016 a través del PFCE, otorgados durante el último trimestre de 2016 y vigilarlos en 2017.



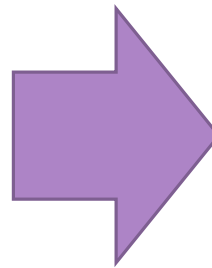
Guía Operativa de la Contraloría Social

Señala los procedimientos que deberán seguir los Responsables de la CS nombrados en cada una de las Instancias Ejecutoras, que resulten beneficiadas en el ejercicio fiscal 2016 en el marco del PFCE, con el propósito de promover y dar seguimiento a la CS en la operación del Programa en comento en 2017.



Programa Estatal de Trabajo de la Contraloría Social

Documento que establece las actividades, los responsables, la unidad de medida, metas y el calendario de ejecución para promover la CS en 2017, por parte de la Instancia Normativa en el ámbito del PFCE



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA
PROGRAMA ESTATAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL (PETCS) Y SU SEGUIMIENTO, 2017
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) 2016

Calendario para la Ejecución de las Actividades

Actividades de promoción y seguimiento de la Contraloría Social	Responsables de cada actividad	Unidad de Medida	Meta	2017												Reporte
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1. PLANEACIÓN																
1. Desarrollar o revisar mediante oficio dirigido a la COSEP el Reglamento de las actividades de la Contraloría Social (CS) en la Instancia Normativa (IN).	Rector	Oficio de convocatoria	1													
2. Realizar la capacitación por parte de la Secretaría de Educación Pública en el marco del COSEP.	Responsable de la CS	Responsable Capacitado	1													
3. Establecer el Programa Estatal de Trabajo de la Contraloría Social (PETCS).	Responsable de la CS	Programa Estatal de Trabajo de la CS	1													
4. Establecer la coordinación con la Instancia Ejecutora (IE) con el Equipo Técnico de Control (ETC) para trabajar las actividades de promoción de CS en caso de que sean aplicables, a fin de que sean aplicadas de manera coordinada con el Comité de la Contraloría Social (CCS) y el seguimiento que está en curso, por esta instancia para el caso de presentarse alguna acción o denuncia por el seguimiento.	Rector y Responsable de la CS	Comunicado Oficio al OEC	1													
5. Elaborar los manuales de capacitación para los integrantes del CCS.	Responsable de la CS	Manual de capacitación	1													
2. PROMOCIÓN Y OPERACIÓN																
6. Informar a través de su página de Internet en el sitio de Internet, promoviendo por la Instancia Normativa (IN) Estatal, Ocho Estados, PETCS, el desarrollo de la Región de Coordinación del PFCE, así como los informes del CCS en su sitio social (MIDEM) y el sitio de la CS.	Responsable de la CS	Documento e Informe	2													
7. Contar con un comité de trabajo en el sitio de Internet de la Contraloría Social (CS) y el sitio de Internet de la CS.	Responsable de la CS	Comité de Contraloría Social	1													
8. Desarrollar o revisar mediante oficio dirigido a los integrantes del CCS en el marco del PFCE.	Responsable de la CS	Reporte de Coordinación del CCS	1													
9. Promover la capacitación a los integrantes del CCS y contar con la asistencia del Comité de Promoción y Asesoría de la CS.	Responsable de la CS	Identificación	1													
10. Promover en el sitio de Internet de la CS y el sitio de Internet de la CS algún otro beneficio del PFCE y el desarrollo de la CS.	Responsable de la CS	Manual / Asesoría	1													
11. Elaborar los manuales de oficio del Reglamento de la CS a los miembros del CCS.	Responsable de la CS	Manual de oficio	1													
12. Realizar en el sitio de Internet de la CS y el sitio de Internet de la CS algún otro beneficio del PFCE y el desarrollo de la CS.	Responsable de la CS	Oficio	1													
13. Informar los informes de seguimiento social elaborados por el CCS.	Responsable de la CS	Informe	1													
3. SEGUIMIENTO																
14. Reportar las actividades de seguimiento de la Contraloría Social correspondientes al PFCE.	Responsable de la CS	Reporte	2													
15. Reportar a la COSEP el PFCE, mediante el sitio de Internet de la CS.	Responsable de la CS	Manual de oficio	1													
16. Reportar a la CS los datos de seguimiento social en el sitio de Internet de la CS.	Responsable de la CS	Reporte	2													
17. Reportar a la CS los datos de seguimiento social en el sitio de Internet de la CS.	Responsable de la CS	Reporte	2													
18. Reportar a la CS los datos de seguimiento social en el sitio de Internet de la CS.	Responsable de la CS	Reporte	2													

Comité de la Contraloría Social

Artículo 67 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

Comité de la Contraloría Social

El objetivo principal de los Comité(s) de Contraloría Social (CCS):

Es dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa Federal Social, en este caso el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), así como la vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados.



Comité de la Contraloría Social

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. **SFP**

UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y
CONTRALORÍA SOCIAL **UORCS**

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS **CGUTYP**

UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y
POLITÉCNICAS **UUTT Y UUPP**

COMITÉ DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



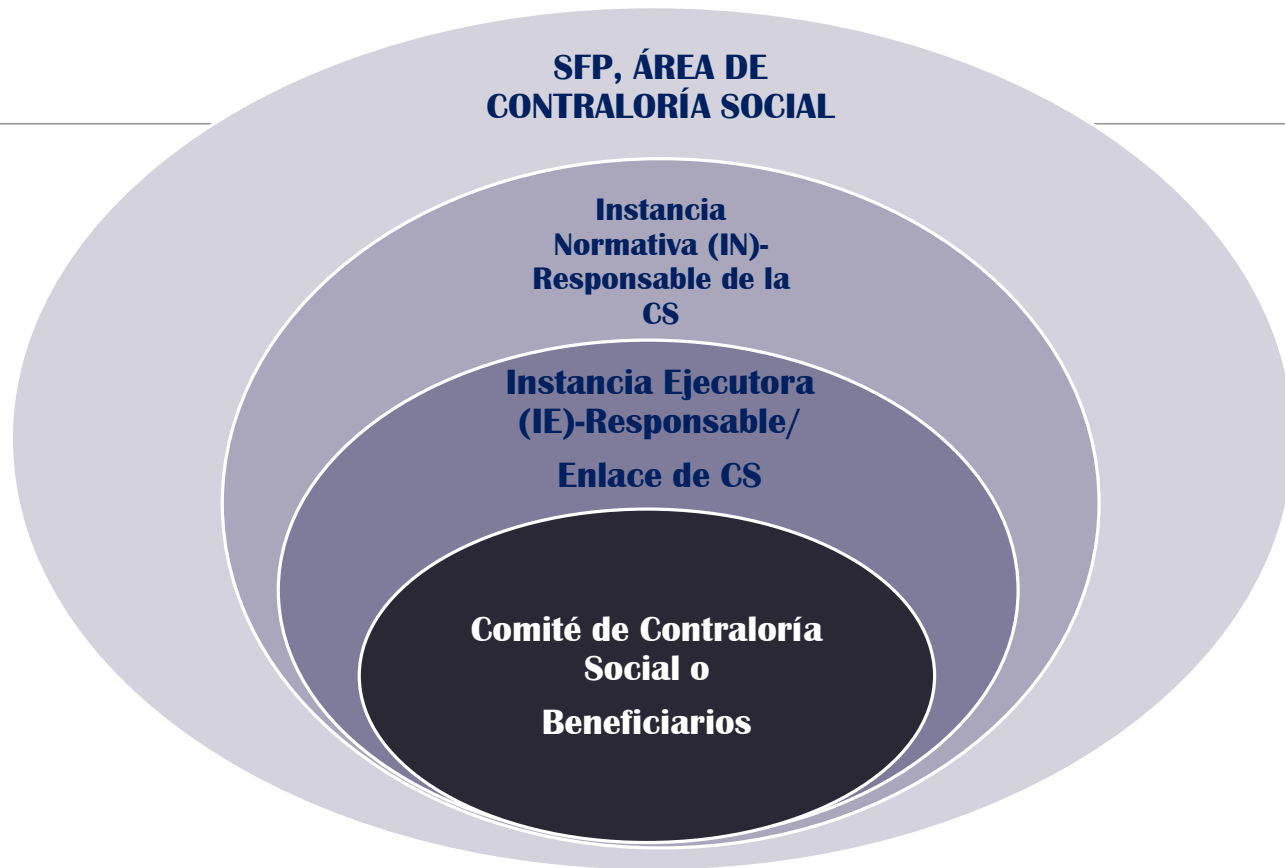
UTP
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



Contraloría **Social**



Comité de la Contraloría Social



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UTP
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS



Contraloría **Social**



Integrantes de la Contraloría Social

Los integrantes de la Contraloría Social deberán ser los beneficiarios, es decir: estudiantes y profesores.

El mínimo de integrantes es 2 y el máximo 6, asimismo, deberá ser equilibrado el número de mujeres y hombres.

Los integrantes del comité deben ser elegidos por mayoría de votos, entre los mismos beneficiarios del Programa.

Se recomienda un Comité por IE, pero pueden ser hasta 3.

Su vigencia será por un año, por ejercicio fiscal.



Responsables de Contraloría Social

- ✓ En la Instancia Normativa
- ✓ En la Instancia Ejecutora

Integrantes de la Contraloría Social

La elección de los integrantes del CCS se realizará mediante una **reunión**, con apoyo del Responsable de Contraloría Social, convocar a los beneficiarios, pudiendo estar presentes él o los servidores públicos del Órgano Estatal de Control (OEC), para lo cual se levantará una lista de asistencia, una Acta Constitutiva, donde quedará consignado el nombre, firma y cargo de los presentes y de los miembros electos del Comité.

Los integrantes del comité deben ser elegidos por mayoría de votos, entre los mismos beneficiarios del Programa.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UTP
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS



Contraloría **Social**



Integrantes de la Contraloría Social

El CCS deberá elaborar un escrito libre dirigido a la IE para solicitar el registro del comité, y en donde se considere: Nombre del Programa ejercicio fiscal, domicilio legal del comité, el texto en el que se indique que el comité fue elegido por mayoría de votos; anexar los documentos que acreditan la calidad de beneficiarios.

El comité contará con la asesoría del Responsable de CS designado por la IE, para la elaboración de este escrito libre y para proporcionar información del PFCE y lo relacionado con el ejercicio de sus actividades.

ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PERIODO 2014-2016

Datos del Centro Escolar	
Nombre	
Cursos del Centro de Trabajo (CCT)	
Grupos Escolares	
Sección Escolar	
Comunidad	
Localidad	
Nombre del Director (a) de la escuela e quien ejerce la función directiva	

En la localidad de _____ del Municipio de _____ del Estado de _____, México, el día _____ del mes de _____ de año 2014, se convocó al C. Director (a) de la escuela a quien ejerce la función directiva, subscrita en _____ con fecha _____ para la primera convocatoria, en el caso de no haber quien 30 minutos después de la hora convocada para la convocatoria de la Asamblea, se realizó una segunda convocatoria y la Asamblea se llevó a cabo con los miembros de la comunidad que se encuentran presentes, con el mismo orden del día, lugar y hora, en reunión en las instalaciones de esta escuela, siendo los miembros de la comunidad educativa convocados, en la fecha de realización que se anexa como parte integral de esta acta, con lo que se acuerda de presencia de _____ integrantes de la comunidad, para elegir a los primeros miembros del Consejo Escolar de Participación Social con el objeto de sustituir al mismo y elegir por mayoría de votos de entre sus miembros a un Consejo Presidencial y en su caso, un Secretario Técnico, para el periodo 2014-2016, con fundamento en los artículos 1º, 33, 34, 35, 36 y 37 del Acuerdo número 730 por el que se establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación.

A continuación el C. Director (a) de la escuela a quien ejerce la función directiva, dio a conocer a los presentes el orden del día siguiente en la convocatoria, conforme al cual se desarrolló la Asamblea:

1. Instalación de la Asamblea.
2. Designación de electores.
3. Elección de los Consejeros, de los cuales la mitad más una serán padres de familia y habrán de ser hasta cuatro Consejeros.
4. Elección del Presidente del Consejo Escolar de Participación Social, por mayoría de votos, considerando que sólo una madre o padre de familia que cuente por la menos con un hijo inscrito en la escuela durante el ciclo escolar de que se trata, podrán ser electos para presidir el Consejo en reunión, y
5. Elección del Secretario Técnico, cuando los centros escolares cuenten con más de tres grupos o aulas de estudio, habiendo por mayoría de votos de entre los integrantes del Consejo Escolar de Participación Social.
6. Acuerdos generales.

En votación económica se preguntó a los presentes si aprueban el orden del día y por mayoría de votos de los asistentes, fue aprobado.

Hecho en el presente una presunta y libre manifestación, y la expedición de esta acta de conformidad con lo que se indica en el presente documento.

Página 2 de 6

Integrantes de la Contraloría Social

Registrar el o los Comité(s) de Contraloría Social en el SICS en 2017 en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la constitución del comité, asimismo el sistema emitirá la constancia de la constitución del CCS, por lo que el Responsable de la CS se deberá imprimir ésta para entregarla al CCS.



Actividades del Responsable e Integrantes de Comité de la Contraloría Social

Objetivo:

Conocer las actividades programadas de los responsables de la Contraloría Social y de los Integrantes del comité de la Contraloría Social, para cumplir con todas las metas establecidas por normatividad en forma y tiempo.



Actividades del Responsable e Integrantes de Comité de la Contraloría Social

- ❑ Tomar la capacitación de la CS,
- ❑ Elaborar el PETCS e incorporarlo al SICS y programar las capturas en el SICS,
- ❑ Elaborar los materiales de Capacitación y la metodología de la capacitación,
- ❑ Coadyuvar para que se conforme el o los Comités de la CS,
- ❑ Oficio para el canal de comunicación con el Órgano Estatal de Control (OEC),
- ❑ Invitar al OEC para estar presentes al conformar el Comité de la CS,
- ❑ Convocar a los beneficiarios para conformar el comité de la CS,
- ❑ Estar presente en la reunión al conformar el Comité de CS,
- ❑ Asesorar para la elaboración del escrito libre del Comité de la CS,



Actividades del Responsable e Integrantes de Comité de la Contraloría Social

- ❑ Capacitar a los integrantes del Comité de la CS,
- ❑ Difusión: Realizar la sección de CS en la página institucional de internet, de acuerdo al guion entregado por la IN,
- ❑ Elaborar los materiales de difusión con los integrantes del Comité y su distribución,
- ❑ Asesorar en lo relacionado con el ejercicio de las actividades de CS del Comité de la CS,
- ❑ Proporcionar cualquier información del PFCE a los integrantes del Comité de la CS,
- ❑ Dar respuesta a los requerimientos de la Instancia Normativa, el OEC o a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) cuando lo soliciten en tiempo y Forma,
- ❑ Cumplir con todas las actividades programadas del PETCS en tiempo y forma,
- ❑ Captura en el SICS todas las actividades de la CS, tal como los materiales de capacitación, difusión, etc.,
- ❑ Reportar a través del SICS la información relacionada con la planeación, promoción y operación; así como el seguimiento de las actividades de la CS del Programa.



Actividades del Responsable e Integrantes de Comité de la Contraloría Social

- ❑ Asesorar a los miembros del Comité en el llenado los Informe del Comité de Contraloría Social en la etapa de intervención inicial, intermedia y final,
- ❑ Capturar en el SICS los Informes del Comité de Contraloría Social en la etapa de intervención inicial, intermedio y final. una vez validados por la CGUTyP,
- ❑ Estar al pendiente de responder todos los requerimientos de las actividades de Contraloría Social de acuerdo a las fechas establecidas.
- ❑ Canalizar la quejas y denuncias a la IN o al OEC,
- ❑ Elaborar el reporte de acciones de mejora para el próximo ejercicio con apoyo del Comité de CS y enviarlo a la IN.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UTP
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS



Contraloría **Social**



Actividades del Responsable e Integrantes de Comité de la Contraloría Social

- ❑ Estar presente en la reunión para conformar el Comité de la CS,
- ❑ elaborar el escrito libre del Comité de la CS,
- ❑ Tomar la capacitación de la CS, para realizar las actividades de CS,
- ❑ Designar el responsable del Comité de la CS,
- ❑ Documentarse con la normatividad, los documentos y formatos de la CS,
- ❑ Solicitar al Responsable de la CS la información pública relacionada con la operación del Programa, tal como el convenio del programa PFCE, el monto asignado y el anexo de ejecución, etc.,
- ❑ Elaborar los materiales de difusión con el Responsable de la CS de la IE y vigilar su distribución,



Actividades del Responsable e Integrantes de Comité de la Contraloría Social

Vigilar la correcta aplicación de los recursos del PFCE, de acuerdo a lo siguiente:

- Que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
- El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
- El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.



Actividades del Responsable e Integrantes de Comité de la Contraloría Social

- ❑ Registrar en los Informes de intervención inicial, intervención intermedia e intervención final los resultados de las actividades de contraloría social realizadas,
- ❑ Dar respuesta a los requerimientos del responsable de la CS de la IE en tiempo y Forma,
- ❑ Acudir a las reuniones,
- ❑ Levantar minutas de reuniones,
- ❑ Entregar los informes y minutas al Responsable de la CS para su captura en el SICS, en tiempo y forma,



Actividades del Responsable e Integrantes de Comité de la Contraloría Social

- ❑ Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada al Responsable de la CS de la IE, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar,
- ❑ Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al financiamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el Programas, así como turnarlas al Responsable de la CS o al OEC y a la CGUTyP para su atención,
- ❑ Apoyar al Responsable de la CS en elaborar el reporte de acciones de mejora para el próximo ejercicio.



Actividades de Difusión de la Contraloría Social

Objetivo: Conocer todas las actividades de Difusión de Contraloría Social que realiza la IN como las actividades de difusión que la IE deberá de realizar.

- ❑ La Instancia Normativa (IN) difundirá los documentos normativos y formatos de Contraloría Social de PFCE,
- ❑ La información general de los apoyos que se asignen a las IES beneficiadas,
- ❑ Difundir el documento Síntesis de las Reglas de Operación del PFCE, el cual contiene la información resumida de las Reglas de Operación del Programa (ROP),
- ❑ La normatividad aplicable a la CS.
- ❑ Todo lo anterior se instalará en la primera sección de su página electrónica: <http://cgut.sep.gob.mx>, con el logotipo a través de una liga de acceso, para que las Instancias Ejecutoras (IES) lo consulten y lo apliquen



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UTP
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS



Contraloría Social



Actividades de Difusión de la Contraloría Social

- ❑ Cada IE deberá incluir en su página de Internet los documentos de la Contraloría Social en base al Guion de Difusión elaborado por la IN, a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2017, asegurando en proporcionar todos los materiales de CS al CCS y a los beneficiarios.
- ❑ Identificar el ejercicio de la CS por el año, no borrar los ejercicios anteriores.



Actividades de Difusión de la Contraloría Social

- ❑ Será responsabilidad de la IE en proporcionar al comité, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión; a través de trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, medios electrónicos, entre otros, elaborados por la IN, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.
- ❑ La IE generará mecanismos para realizar las actividades de difusión al interior de ésta, de conformidad con su capacidad presupuestal, pudiendo emplear los medios a los que tenga acceso (por ejemplo folletos, dípticos, trípticos, carteles, páginas de internet, correo institucional, documentos, etc.) y ponerlos del conocimiento de los beneficiarios y de la comunidad universitaria en general.

Actividades de Difusión de la Contraloría Social

- ❑ Es importante que la IE reporte a la IN las actividades de promoción realizadas de la CS como son la difusión al CCS y captúralos en el sistema SICS en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de su ejecución.



Nota: El PETCS que cada IES elabore, además de ser capturado en el SICS, debe firmarse y escanearse para que se adjunte y difundirlo en la página de Instancia Ejecutora

Guion de Difusión de la Contraloría Social

CONTRALORÍA SOCIAL 2017 DE PFCE 2016 - Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa

- Esquema,
- Guía Operativa,
- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS),
- Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS),
- Síntesis de las Reglas de Operación del PFCE,
- Minuta de Reunión,
- Acta de Registro del CCS,
- Acta de Sustitución de un Integrante del CCS,
- Formato para Solicitud de Información,
- Cédula de Quejas y Denuncias,
- Manual de Usuario,
- Reglas de Operación Diciembre 2016,
- Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, emitidos. Por la Secretaría de la Función Pública (SFP), el 28 de octubre de 2016,
- Ley General de Desarrollo Social,
- Directorios,
- Informe del CCS en la etapa de intervención inicial, intermedia y final.

Atención Ciudadana para la Contraloría Social



Atención Ciudadana en la Secretaría de la Función Pública:

- En forma personal: En el módulo 3 del Espacio de Contacto Ciudadano de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, P.B. Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. de lunes a viernes de 16:00 a 18:00 horas.

- En línea: www.gob.mx/sfp

- En la sección: Sistema Integral de quejas y denuncias ciudadanas (SIQDC)

- Leyenda: presentatuquejayodenunciasecontra deservidoresfederales

- Inmediatamente tendrá acceso al portal del sistema SIQDC para levantar su denuncia.

- Por correspondencia (Oficialía de Partes): Enviándola a Av. Insurgentes Sur No.1735, P.B. Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Atención en la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP):

Act. Sonia Tapia García, Responsable de Contraloría Social

01 55 36 01 16 10
CORREO ELECTRÓNICO:
stapia@nube.sep.gob.mx
quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx

Lic. Tania Lizbeth Gonzalez Rojas
0 Conmutador SEP 1 55 36 01 16 00 Ext. 150

CORREO ELECTRÓNICO:
tania.gonzalez@nube.sep.gob.mx

Dirección: Azafrán 386, Colonia Granjas México, 4to Piso, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08400.

La información de la Contraloría Social estará disponible en la página de internet:

<http://cgut.sep.gob.mx>

Atención en la Universidad Politécnica de Puebla
Dr. Pedro Vargas García- Responsable de Contraloría Social

01 222 7 74 66 67
CORREO ELECTRÓNICO:
pedro.vargas@up Puebla.edu.mx

Dirección: Tercer Carril del Ejido Serrano S/N San Mateo Cuauclá, Juan C. Bonilla, Puebla.

La información de la Contraloría Social estará disponible en la página de internet:

<http://www.up Puebla.edu.mx>

CONTRALORÍA SOCIAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



UTP
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



Contraloría Social



Por su atención







